

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000064 - 2023 - EMILIMA - – GG

Lima, 08 de junio del 2023

Vistos:

El Informe N° 000426-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 06.06.2023, de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N°000067-2023-EMILIMA-GAF de fecha 06.06.2023, de la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000336-2023-EMILIMA-GAL de fecha 07.06.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, que sustentan la emisión del acto resolutivo que designa a la Abg. **Cyntia Yanina Yaranga Serrano** en el cargo de Gerente de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad. En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Informe N° 000019-2023-EMILIMA-GGI de fecha 02.06.2023, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria remite a la Gerencia General, la propuesta al cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos a partir del 02.06.2023 a la Abg. Cyntia Yanina Yaranga Serrano, puesto que, cumple con el perfil técnico para el puesto;

Que, con Proveído N°000392-2023-EMILIMA-GG del 02.06.2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas realice la evaluación de propuesta de designación al cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos;

Que, con Proveído N°1177-2023-EMILIMA-GAF del 06.06.2023 la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dar atención al tema;

Que, con Memorando N° 000426-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 06.06.2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos manifiesta a la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que de la evaluación técnica realizada a la Hoja de Vida de la Abg. Cintya Yanina Yarango Serrano, se ha identificado que sí cumple con los requisitos de formación académica y profesional de puesto de

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 284F1117."



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CERC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

EMILIMA S.A., para su desempeño en el cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos, la misma que se hará efectiva desde el 02.06.2023, concluyendo derivar el presente informe y canalizado mediante acto resolutivo de la Gerencia General;

Que, con Mediante Informe N°000067-2023-EMILIMA-GAF de fecha 06.06.2023, la Gerente de Administración y Finanzas, informa a la Gerencia General sobre la evaluación técnica a la propuesta presentada para la designación de la Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de EMILIMA S.A., la cual solicitó se haga efectiva a partir del 02.06.2023, por lo que, recomienda, se derive a la Gerencia de Asuntos Legales para opinión y emisión del acto resolutivo, salvo mejor parecer;

Que, Con Proveído N°000411-2023 del 06.06.2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir el acto resolutivo;

Que, con Informe N° 000336-2023-EMILIMA-GAL de fecha 07.06.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que lo precisado por la Subgerencia de Recursos Humanos y por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el Informe N° 000426-2023-EMILIMA-GAF/SGRH y en el Informe N°000067-2023-EMILIMA-GAF, ambos del 06.06.2023, respectivamente, cuenta con marco legal; por lo que elaboró el proyecto de Resolución respectivo, a efectos de su suscripción por parte de la Gerencia General, en señal de conformidad;

Que, la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a la Abg. **Cintya Yanina Yarango Serrano**, con eficacia anticipada al 02.06.2023, en el cargo Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CERC/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe